

0471-DRPP-2024.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS
POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintitres minutos del veintitres de
agosto de dos mil veinticuatro.-

**Diligencias previas a la acreditación de los delegados ampliados del periodo
2021-2025 del partido Frente Amplio, para Asamblea Nacional.**

En atención al oficio n.º FA-SG-039-2024, de fecha 20 de agosto del año en curso, remitido al correo electrónico institucional de este Departamento, el mismo día, mediante el cual, la señora Dita Montiel González, en calidad de tesorera propietaria del Comité Ejecutivo Superior, solicita la acreditación de las personas delegadas en propiedad por ampliación según lo preceptuado en el artículo 16 incisos b), c), d) y e) del Estatuto partidario, me permito indicarle que realizado el estudio para proceder con la acreditación del señor Gabriel Omar Calderón Marín, cédula de identidad 305610684, en sustitución del señor Jurgen Mata Leal, cédula de identidad 114210135, dado su fallecimiento el día 24 de diciembre del 2023, según consta en el Archivo Maestro de Defunciones, dicha acreditación deberá ser certificada por el Tribunal de Elecciones Internas, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto partidario, el cual dispone: *“El Tribunal de Elecciones, (...), organizará, dirigirá y vigilará todos los procesos electorales internos del Frente Amplio. (...)”*; así como el artículo 74 inciso a) del Código Electoral.

Así las cosas, las diligencias incoadas por la señora Montiel González, como tesorera nacional del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, adolecen de los requisitos formales referidos, razón por la cual se previene para que, en el **plazo improrrogable de 3 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este acto, aporte **las certificaciones correspondientes debidamente firmadas por algún miembro del Tribunal de Elecciones Internas, a fin de resolver lo que en Derecho corresponde. Notifíquese** a los correos electrónicos oficiales del partido Frente Amplio.

Martha Castillo Víquez

Jefa

C: Expediente n.º 063-2005, Partido Frente Amplio.
Ref. No.: S 3378-2024